

El primer y último de ellos es el que se refiere a la necesidad de una reforma constitucional que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El segundo es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El tercer es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El cuarto es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El quinto es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El sexto es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El séptimo es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

El octavo es el que se refiere a la necesidad de una reforma que permita la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones importantes del país.

"El Poder Judicial en el Uruguay", *Revista de Historia y Geografía*, 1974, Universidad del Uruguay, Montevideo, 1974, p. 100.

El Poder Judicial en el Uruguay es un organismo que tiene a su cargo la administración de justicia en el país. Su función principal es interpretar y aplicar la ley en los casos que se le presentan. Este organismo es independiente de los otros poderes del Estado y es responsable ante el Poder Legislativo.

El Poder Judicial en el Uruguay es un organismo que tiene a su cargo la administración de justicia en el país. Su función principal es interpretar y aplicar la ley en los casos que se le presentan. Este organismo es independiente de los otros poderes del Estado y es responsable ante el Poder Legislativo.

El Poder Judicial en el Uruguay es un organismo que tiene a su cargo la administración de justicia en el país. Su función principal es interpretar y aplicar la ley en los casos que se le presentan. Este organismo es independiente de los otros poderes del Estado y es responsable ante el Poder Legislativo.

BIBLIOGRAFIA



“El Reto a la Sociedad Opulenta”, GUNNAR MYRDAL;
Fondo de Cultura Económica, 1964, Colección
“Tiempo Presente”; trad. C. Gerhard. 222. pps.

El señor Myrdal es más conocido por sus estudios sobre la realidad económica de los países subdesarrollados y por sus aportaciones sobre la importancia de la política fiscal como instrumento que apoya u obstaculiza el desarrollo económico. En este último libro, en cambio, su interés está centralizado en lo que llama “el estancamiento económico relativo” de los Estados Unidos y sus repercusiones internacionales a largo plazo. (Este trabajo se suma al aporte crítico que sobre la economía norteamericana han hecho investigadores como Gabriel Kolko, Michael Harrington, Drucker, Wrigth Mills, y el mismo presidente del Federal Reserve Bank en los últimos meses, cuyos análisis nos proponemos reseñar en otra ocasión).

El estancamiento relativo de los Estados Unidos se mide, en primer término, por el crecimiento del desempleo. “Lo más desastroso para el bienestar nacional, dice, y al fin de cuentas, como es de temer, para la unidad nacional, es que mientras una parte del pueblo norteamericano vive en la abundancia (a menudo una abundancia más bien vulgar, consistente en satisfacer necesidades creadas por una propaganda vocinglera, en contradicción por lo demás con los heredados ideales puritanos de un elevado pensar y un vivir pudiente) una minoría importante, aunque callada en general, no goza ni de seguridad ni de nivel decoroso de vida”. Esta carencia de un nivel decoroso de vida se explica en virtud de que la meta gubernamental de la plena ocupación se hace cada día más difícil de conseguir; pues el desempleo comprende alrededor del 6 por ciento de la mano de obra civil —después de excluir un 4 por ciento, de la mano de obra total, que se encuentra en las fuerzas armadas.

Sin embargo, el objetivo del gobierno para reducir el desempleo —unos 4 millones de trabajadores, o sea, casi el 6 por ciento de la mano de obra

en 1963; que puede llegar a 6 millones (9 por ciento) contando el desempleo disfrazado, sobre la base de 72 millones de trabajadores civiles —no ha sido mirado de una manera estructural y se descuida su investigación cuando se trata de determinar si la economía se encuentra en expansión o en contracción con base en las relaciones de ahorro inversión y sus influencias sobre la demanda y oferta conjuntas de bienes y servicios. A estas cifras de Myrdal podemos nosotros agregar: no hay todavía, ni en los textos legales ni en las declaraciones de los hombres de estado o las organizaciones influyentes de la economía norteamericana, una política auténtica en favor del pleno empleo. Por ejemplo, la revista "Business Week" escribió (mayo 17, 1952): "El desempleo se mantiene demasiado bajo como para que la fuerza laboral adquiera flexibilidad. Siempre que el número de desocupados permanece por debajo de los dos millones, existe escasez incluso de mano de obra común. Muchos empleadores deben tender a rodearse de trabajadores especializados. Y por cierto que los sindicatos ocupan el puesto de comando en las negociaciones salariales. *Se puede tener más operarios, por supuesto, pero solo a un costo muy elevado. Y probablemente sus especializaciones no sean del tipo que más se necesita. Contra la inflación no hay mayor garantía que un "pool" de real desocupación:* he aquí una verdad que golpea y que duele, pero una verdad al fin". (El subrayado es nuestro).

En síntesis, el desempleo (el mayor peligro interior en este decenio como se dijera en la administración kennediana) no ofrece ni siquiera la hipótesis heroica de que va a ser abolido en un lapso corto, y el estancamiento continuará porque el reajuste estructural que ello supone —en los campos de la infraestructura, de la enseñanza, la capacitación, la readaptación— seguirá ahí, en medio de los auges y las recesiones a que está sometida periódicamente la economía norteamericana. Aún más: a este desempleo se suma la proporción aún mayor de capacidad productiva subutilizada o no utilizada en seis años (1953/1958) que llegó a una pérdida global de 150.000 millones de dólares, según informes del Comité Económico Conjunto (marzo 24, 1959; Leon Keyserling declaration).

Myrdal aboga, pues, por la eliminación de este desajuste en el nivel de la oferta de trabajo y pide solucionar la situación de "una quinta parte del pueblo norteamericano que vive en la pobreza". Su propuesta es la de conseguir una "economía equilibrada", mediante una continua vigilancia en la estructura de los costos y de los precios para promover una expansión más sostenida. Pero, en especial, aconseja una "planeación a largo plazo" en la que todos los planes técnicos han de integrarse en un plan económico conjunto, común para el desarrollo de la economía "como un

todo". En lo que toca a la segunda parte del libro, Myrdal explica su concepto sobre las relaciones internacionales de los EE. UU. con el mundo, así: "que cualquiera que sea o debiera ser la política exterior de los EE. UU. en diversos aspectos, es sumamente importante, con todo, que recobren y retengan su fuerza". Sobre este último punto existe aún una política sin definir, ya que unos economistas entienden, por ejemplo, que la calidad de la ayuda externa no debe corresponder en función de las exportaciones de capital excedente en EE. UU. sino en función de objetivos políticos deseables, y viceversa. Por tal motivo, el señor Myrdal deja su análisis a medio camino, sin consideración completa o justificación cabal de lo que corresponde a los EE. UU. en lo que respecta a sus relaciones económicas internacionales y los ajustes propios y domésticos que debe hacer en el período de una expansión o de una contracción del sistema.

JAIIME LOPERA.

EDWARD NEVIN. *"Fondos de Capital en los países subdesarrollados"*. Fondo de Cultura Económico, 1964. 152 pps.

Entre los textos de economía dedicados al estudio de los problemas en los países subdesarrollados, sobresale por su ausencia aquel que coloque en primerísimo lugar el análisis del mercado de capitales o del ahorro institucional para establecer un criterio de política económica de aplicación en el proceso de desarrollo. El subdesarrollo suele ser mirado al través de modelos más o menos abstractos que igualan el ejemplo para muchos países. Cuando se trata de establecer un coeficiente de crecimiento, las diferenciaciones se convierten en generalizaciones. El modelo es, así, una creación estática, de utilización teórica, que no se garantiza en la práctica.

Nevin rastrea la misión de los bancos centrales y de la banca comercial, subraya la necesidad de las instituciones de crédito y la consolidación del mercado de capitales, haciendo hincapié en la introducción de reformas monetarias con el objeto de canalizar el ahorro —las aportaciones internas de fondos de capital— por medio de medidas fiscales y monetarias que garanticen la formación de recursos financieros. Entre estas medidas se cuenta con un "control de cambios rudimentarios" para defender las reservas de un país en la medida en que el desarrollo no puede abandonarse a la "influencia de las fuerzas del mercado", y con la repatriación de las reservas monetarias para defender la estabilidad de la moneda mediante su inversión en valores locales. De esta manera se advierte la "necesidad de que el gobierno de un país posea —bien en forma de reserva monetaria aparte, bien en fondos generales de divisas extranjeras— valores foráneos de tal tipo y magnitud que le permitan efectuar dicho cambio, proporcionando al público la moneda extranjera requerida", calculando un volumen de divisas para retener, sin desajustes en los cambios del comercio exterior.

Forzando la ayuda extranjera, sin que en su análisis encuentre cabida la acumulación de capital que permite elevar el grado de ocupación, la productividad del trabajo y el ingreso nacional, encuentra Nevin que las economías más ricas del mundo podrían proporcionar a las áreas subdesarrolladas "créditos subsidiarios" cuando ocurran crisis que pongan en peligro su moneda nacional por deficiencias en la balanza de pagos. Al saber que el gobierno de un país tiene a su disposición un crédito subsidiario de los países desarrollados (concedido por un poderoso banco extranjero) "los refugiados de su moneda comprenderían que no era necesaria la fuga ni comprometería fatalmente a sus autoridades monetarias".

Los distintos medios por los cuales el banco central puede contribuir directamente al desarrollo comprenden el capital propio y las ganancias no distribuidas; una porción "inversible" de su respaldo monetario y depósitos comerciales regulados por un porcentaje de reserva; indirectamente, su contribución es la de ejercer controles selectivos de crédito sobre los bancos comerciales; finalmente, el banco central debe contribuir a la formación de la infraestructura financiera del futuro desarrollo asegurando la consolidación de la banca comercial y suavizando las oscilaciones del crédito con medidas de control asociadas con la balanza de pagos. En realidad, nadie discute ya el importante papel de la banca central en la financiación del desarrollo. Lo que puede discutirse es si este papel carece o no objetivos determinados y cuáles serían las medidas concretas de coerción que pueden obligar un rígido control sobre el mercado de capitales cuando la contribución de la banca central es tan decisiva, especialmente en los programas a largo plazo.

Decíamos que existe muy poca literatura económica dedicada al estudio de este problema sobre las disponibilidades de capital para estos países. Sin embargo, si bien el libro de Nevin no establece aportes genéricos sobre las fuentes de financiamiento —como si lo explica en parte William Diamond, "Bancos de Fomento"—, ni señala las relaciones entre la capitalización y la lucratividad que ponen en cuestión la financiación a largo plazo y los incentivos a la oferta del ahorro (voluntario o forzado), por otro lado puede decirse que precisa algunas pautas en esta materia cuando coloca en cabeza del gobierno la responsabilidad del encauce de los mercados de crédito, llegando a proponer una modificación institucional de la banca central en caso de no cumplir su cometido. De este modo, señala que "la adquisición de la responsabilidad de un gobierno de un país subdesarrollado, de fomentar su crecimiento económico, supone el deber de lograr la escala máxima de formación de capital y, por tanto, de ahorros... No sería lógico esperar que tales gobiernos siguiesen recibiendo préstamos

del extranjero —a un interés relativamente alto— de fondos de inversión que se han originado, en realidad, dentro de sus mismos territorios, depositado en sus propios bancos (a interés escaso) y trasladados después al extranjero. La tendencia del sistema bancario expatriado a llevar al extranjero fondos obtenidos en los países subdesarrollados no está muy de acuerdo con la responsabilidad interna del desarrollo económico de dichos países”.

JAIME LOPERA.

EDUARDO CAMACHO GUIZADO, *“Estudios sobre Literatura Colombiana Siglos XVI y XVII”*. Ediciones Universidad de los Andes. Bogotá, 1965.

Este primer volumen de “Estudios sobre Literatura Colombiana” comprende los dos primeros capítulos correspondientes a los siglos XVI y XVII.

Desde las primeras páginas notamos una gran diferencia con las tradicionales historias de nuestra literatura. Y es que el libro de Camacho obedece a un fundado y serio criterio selectivo que va a enfocar desde un punto de vista personal, épocas, autores y obras. En la Introducción se plantea un interrogante: “En qué momento iniciar el estudio de la literatura colombiana?” Alejándose de las fórmulas huecas que usualmente han seguido a esta pregunta, Camacho responde con rigor, considerando dos criterios posibles: en sentido estricto la literatura colombiana aparece con la generación que gesta la independencia, que lucha y escribe con la idea de constituir una nación. En sentido más amplio se pueden considerar nuestras obras de europeos sobre América. Pero dice que en este punto se deben aplicar dos criterios: el primero para deslindar lo que es obra literaria de lo que no lo es y tiene un valor científico, historiográfico, etc., pero no literario. El segundo es el criterio estético para seleccionar, juzgar y valorar la literatura colombiana. Esto no ha sido característica de nuestros historiadores y críticos literarios, quienes se han dedicado a acumular datos o a juzgar guiados únicamente por su afecto o animadversión por el autor y la obra.

Del siglo XVII nos da un esquema histórico, ambiental más que todo y destaca el fenómeno de retroceso de la literatura ante la crónica, de la realidad que se impone a la ficción y se convierte en el gran tema, aun cuando al cabo de los años se vuelve a pensar en la literatura; esto se comprueba en Castellanos y en Rodríguez Freyle. No se estudia aquí a Jiménez de Quesada, su obra conservada no es literatura ni es sobre América. Del XVI

toma una sola figura: la de don Juan de Castellanos y enfoca su obra considerándola en su doble aspecto: como historiografía y como literatura; y es en este doble carácter, donde ve Camacho la división del valor del libro pues un aspecto empequeñece al otro. Sin embargo le da mayor importancia como documento que como obra literaria. Reconsidera las actitudes extremas que se han tomado frente a Castellanos y ve claramente sus valores literarios y sus fallas de toda índole, su americanismo, su posición avanzada frente a sus contemporáneos americanos, los errores y los aciertos de su obra.

Considera que el XVII es el siglo verdaderamente colonial y subraya las consecuencias funestas de este régimen en la literatura; sin embargo en esta época están Sor Juana Inés de la Cruz y Hernando Domínguez Camargo. Pero éstos, a pesar de ser notables poetas, no se libran de "cierto sentimiento de inferioridad ante Europa" (España) ni de la "imitación servil de las corrientes literarias del barroco español". Hecha esta síntesis se detiene en Juan Rodríguez Freyle; en su obra ve el enlace del elemento historiográfico con elementos novelísticos y hace una síntesis y un preciso análisis de éstos; señala que la obra comienza como una crónica, pero esta se va haciendo personal, subjetiva, llena de comentarios e interrupciones anecdóticas, va siendo invadida por elementos de tipo novelesco. Y aunque Rodríguez Freyle no pierde la conciencia de narrador a lo largo de la obra, tiene actitudes esencialmente literarias. Es interesante la comparación que hace Camacho, de la narración objetiva del autor del Carnero, con el relato realista actual: en ambos casos se ve actuar a los personajes sin que el autor intervenga y los caracteres de estos se trazan por sus propios diálogos. Como eje de "El Carnero" ve el problema moral y desde una actitud enteramente personal, opuesta a la impersonalidad de los cronistas, Rodríguez Freyle condena los acontecimientos que narra. En un análisis un poco superficial, Camacho trata de precisar la clasificación de Rodríguez Freyle como barroco, mencionando los rasgos que posee y lo que no posee de este estilo. También trata, desgraciadamente muy a la ligera, la relación entre El Carnero y la Picaresca española; y concluye que la "colonialidad" de Rodríguez Freyle lo diferencia de los españoles de su época y hace que su obra no sea una novela picaresca, sino una crónica novelesca.

A Hernando Domínguez Camargo va a analizarlo partiendo de la definición de gongorista que se ha dado de él, pero hace ver que este gongorismo no excluye el que sea un verdadero poeta. El gongorismo era un ambiente tanto en España como en Hispanoamérica y es asumido voluntaria y totalmente por Domínguez Camargo. Para comprender la evolución del estilo del poeta, analiza dos poemas anteriores al Poema Heroico; en es-

tos ve las características incipientes o ya logradas del gongorismo. Pero la atención va a centrarse en el Poema Heroico; en él ve las notas características del Barroco, la gran sensibilidad poética, inteligencia y buen gusto de Domínguez Camargo, que le permiten crear un mundo de gran belleza a pesar de caídas, excesos retóricos y extensión excesiva sin estructuración narrativa que de unidad a las partes. En definitiva y habiendo partido del análisis comparativo con Góngora, concluye que el arte de nuestro poeta no puede ser original, ni él colocarse al lado de aquel, ya que de Góngora recibe el instrumental poético. Pero la imitación es fecunda e inmensa su comprensión del maestro. De ahí que el mundo poético de Domínguez Camargo tenga un valor análogo al de Góngora.

Como apéndice de este primer tomo está "Una Sátira al Gongorismo". En este capítulo Camacho hace una reseña de la primera obra teatral colombiana de Fernando Fernández de Valenzuela: "Laurea Crítica". Hace residir su valor en la crítica del gongorismo "del léxico y de la manía cultista de los culteranos". Examina los elementos de la sátira haciendo un recuento de las diversas clases de cultismos que aparecen en Góngora. A través de esta obra se aprecia lo extendido que estaba el culteranismo en América y también las resistencias que encontró en los medios coloniales más retrasados en literatura. La obra, pues, tiene valor únicamente como ejemplo.

Para terminar, digamos que es alentador encontrar un libro hecho con seriedad honesta y buen criterio, virtudes estas bastante escasas entre nosotros, sobre todo si se trata de la crítica respecto a nuestros propios valores. Esperamos ver pronto los tomos que van a completar estos magníficos estudios de literatura colombiana.

HELENA IRIARTE DE LONDOÑO

MAURICE MERLEAU-PONTY: *Signos*. Primera Edición en Castellano. Tomada de Librairie Gallimard de París. Traducción de Caridad Martínez y Gabriel Oliver. Editorial Seix Barral, S. A. Barcelona. Octubre de 1964.

Si bien es cierto que el ensayismo ha logrado estragar el pensamiento de los últimos cincuenta años, al menos debe reclamarse que la soledad de los muertos sea tenida por exorcizante de los habladores. Pensamos que ahora, cuando requerimos unas triviales consideraciones sobre la obra de quien fuera, antes que nadie, un crítico que puso en tela de juicio a la crítica misma, haciendo que dependiera antes que ofrecerle patente de corso en el medio de la formalidad literaria; pues la razón de éste está en que ella emergiera para dar claridad, supeditando las fuerzas de quien se prestase a su ejercicio.

Es que Merleau-Ponty se come como pasto amargo en estos estómagos, no queriendo que su obra sea la resurrección plena de vida por entre el árido clima espiritual de la época, y porque preso de encasillamientos, la apertura de sus tesis al público se sucede por el falso portón y con un silencio hipotecario.

Bastaría no hilar delgado y decir que el fenomenólogo francés es tan global en la manera de criticar que a veces parece presentar muy pocas diferencias con el restante existencialismo de hoy. Víctima de un equívoco, la tendencia se debe a presentárnoslo frecuentemente al lado de Sartre y concederle ser apenas un libre interpretador de la filosofía de éste, en maniáticas actitudes de snobismo. Incómodo, desde luego, para ambos. Pues en esa prédica de purismo frente a Sartre, menospreciando de él sus verdaderos contenidos y mostrándose los criticones como “sartristas” empedernidos e inconscientes, Merleau-Ponty puede ser el peligro, injustamente, de una falsa imagen.

Perteneciente a la fila de intelectuales que desafiaron al marxismo desde una tercera posición, es decir, no rechazándolo dogmáticamente sino

asumiendo y relativizando su fuerza en la totalidad de la historia, su método difiere del de Sartre en que la integridad de aquel en éste no sufre sino por los bordes: buscando que el marxismo sea conjugado en los significados de otras disciplinas anteriormente desarrolladas (la sociología, el psicoanálisis); mientras que en Merleau-Ponty es la visión histórica misma que Marx le asigna a los hechos lo que pone en cuarentena: la mecánica marxista de sujetar, previamente, en sistema de categorías dialécticas aquello que se hace evidente sólo en la marcha del *hacerse*.

La historia cumple apenas como una dependencia de los hechos por sí mismos, identificables en el espacio humano. La dialéctica aparece para comprobar el movimiento y no para que en éste se engranen —como partes— los objetos que, en fin de cuentas, actúan para producirlo. La historia rectifica al marxismo refugiado en la incertidumbre —como una— no-Filosofía alimentada para provecho de la praxis revolucionaria y como intento de disolver en ella a la Filosofía. Pues esta se autonomiza desvelando “ese quiasma de lo visible y lo invisible”, en contradicción con la visión panorámica que es lo que nos permite el universo histórico. El marxismo se limita a un “inmenso campo de historia y de pensamientos sedimentados al que uno va a ejercitarse y a aprender a pensar”. Haber querido ser la operación de la historia expresada en palabras fue el colmo de la arrogancia filosófica, precisamente porque en rechazo de las filosofías cosmogónicas el demiurgo dialéctico-marxista recortó la concepción del hombre, y queriéndolo utilizar como vértice esférico del mundo solo logró integrarlo a fin de desintegrarlo en las fuerzas de la naturaleza.

Para Merleau-Ponty estaba primero el Ser consciente como plenitud, es decir, como saberse en otro lado, pensarse en otra parte, según las enseñanzas de Montaigne. El hombre es “el que prueba a los filósofos y las ciencias, y es él quien las explica y no ellas a él”. Podrá describirse pero no resolverse como problema, e intentarlo es caer en el mismo error del idealismo que desconoce a las ideas como “máscaras debajo de las cuales ocultamos nuestro ser”.

El Ser de que se participa no es el mero conocimiento actuante, realizado verticalmente sobre una naturaleza dispersa. La dispersión se connaturaliza siendo, proyectándose fenoménicamente, existiendo en los momentos en que aparece y desaparece, fijando el pasado en el presente, pero nunca como algo absoluto. Razonar es constatar que la locura misma de la vida se propone en el pensamiento como ley. “Es absurdo querer gobernar con la razón una historia que está hecha de casualidades”. El hombre es un recogedor, pero su cosecha no puede ser medida por el tiempo, como si se cumpliera una ley vital de acumulación. Lo que deja la historia

es una posibilidad de escogencia. "Nunca la previsión y las leyes podrán igualar la variedad de los usos".

Lleno de escepticismo se dice que hay que "vivir a la manera de otro". Los *signos* no son lo fundamental para Merleau-Ponty. Es lo que deja de decirse lo que permite una comunicación. El lenguaje adquiere validez no tanto porque introduzca pensamientos que se transmite sino, porque, como en Malraux, las voces del silencio dan cabida a una serie de representaciones. El hombre juega enigmáticamente a las escondidas. El descubrimiento lo falsifica, lo pone en medio de pre-tensiones que no maneja y de las que es imposible dirimirse. Rechaza su indeterminación, ordena un nuevo tipo de valoraciones que no tienen origen en los principios sino en la relación. Las relaciones de esta fenomenología no son estables en la medida en que todo signo es diacrítico; todo signo "se organiza consigo mismo", tiene un interior que termina reclamando sentido. La transformación no computa los medios de expresión, pues nunca habrá con el desuso una pérdida total sino una disminución en la aplicabilidad. La ciencia social es reificada en la aproximación a la verdad de los hechos. Parece que hubiera un todo en el que actuara un extraño poder espiritual que le hiciera posible su presencia. Nunca podrá definirse un comienzo de creación, antes bien, el estado de las cosas depende de ese universalismo en el que había plantado Husserl y, que hacía que cada fragmento del mundo contuviera "toda la clase de figuras del ser".

El hombre se presenta a los demás, pero no se entrega más que así mismo. Denominador común, acepta o rehusa los poderes del destino; se diferencia del animal que tiene pertrechamiento especiales y toma el lugar de la contingencia; se podría decir que refleja una ambigüedad maquiavélica, que hace que la realización se lleve a cabo como un pacto del hombre dentro de sí mismo. El homrecito que-hay-en-el-hombre "no es más que el fantasma de nuestras operaciones expresivas realizadas, y el hombre que es admirable, no es este fantasma; es el que instalado en su cuerpo frágil, con un lenguaje del que ha hecho uso tantas veces, en una historia titubeante, se reúne y comienza a ver, a comprender, a significar".

Merleau-Ponty, situado en la corriente humanística contemporánea, procura que la tarea de la filosofía y de las ciencias tenga como finalidad absoluta la compleja y realista integración de ese hombre enigmático y de mil caras. Hasta ahora se presenta descompuesto, como el resultado de culturas en donde las egoístas ideologías han buscado interesados aprovechamientos y siempre lo han entregado al sufrimiento de conflictos exteriores a él. Las superaciones históricas se presentan como engaño, dejando siempre en el recuerdo un hálito de desperdicios y frustraciones. Pero la historia

no puede ser otra cosa que ese camino por donde el hombre busque su auténtica, su necesaria perfección.

La temática del hombre reflejada por una filosofía verdadera y asumida por la investigación científica no puede perderse tangencialmente de esta realidad pasada, sino que habrá de llevarla aprehendida en sus nuevas teorías. Merleau-Ponty nos deja entrever que, a la antropología se adhieren los presupuestos metódicos mantenidos hasta hoy al margen de la totalidad-hombre. Rechaza del marxismo que haya tomado a éste falsificado por la sociedad capitalista (el hombre convertido por la apropiación de los medios de producción en mercancía) para sujetarlo a una visión social en la que seguiría viviendo la angustia exterior. Tampoco confirma como acertada la solución sartriana de introducir en el marxismo teórico lo que éste ha negado, pues sería tanto como corregir a un hombre deshecho valiéndose de los instrumentos de una sociedad que terminaría por perderlo.

Merleau-Ponty observa con habilidosa certeza cómo es que la ciencia en sus nuevos avatares ha dado los pasos para entablar la problemática en un ambiente de mejores posibilidades, y cómo la política, en sus afanes de oportunismo, se oculta en el reverso de la medalla. El Psicoanálisis, la sociología, las artes mismas y la mismísima política (no contagiada por la regresión) —aun sobre la base de convencionalismo de trabajo— van eliminando los estrecheces del hombre, haciendo hablar los *signos* silenciosos, no gastándolos sino permitiendo la apertura de los otros. Hoy por hoy el hombre no necesita sino que se le arrastre hacia unos valores en los que él no tardará en reconocer los suyos. El lenguaje, como "presunción de una acumulación total" nos plantea lo ineludible de esta posesión provisional, pues es que siempre avanzaremos oblicuamente.

Tanto podríamos decir de la Filosofía de Merleau-Ponty como él lo dejara escrito del humanismo actual: "ya no habla del Hombre y del Espíritu más que sobriamente, con pudor: el espíritu y el hombre no *son* nunca, se reflejan en el movimiento por el que el cuerpo se hace gesto, el lenguaje obra y la existencia verdad".

ALFONSO HANSEN

KARL JASPERS: *Autobiografía Filosófica*. 1a. Edición en Castellano. Traducción de Pablo Simón. Editorial Sur, S. A. Buenos Aires. Septiembre de 1964.

Jaspers retiene a través de sus líneas autobiográficas —casi espontáneamente— un destino provocado por la indeterminación. Menos estricto en hacer de su existir la consecuencia de su elaboración filosófica —como Sartre— sin embargo en cada uno de sus actos revela la tensión del hilo conductor que lo mantiene en camino del saber absoluto. Ni frustraciones, ni saltos, ni retozos de heroísmo; todo transcurre en una especie de “tomas”, con argumento y hacia la realización de una estructura que, para expresarlo a la manera de un crítico francés, “el lenguaje de su madurez contiene en grado eminente el débil acento de sus primeras obras”.

Devela su vida abandonándola, como si dependiera del tiempo. No es una búsqueda angustiosa y constante, de tal modo que pudiera pre-decirse en un esquema existencial, sino que es desde ella de donde emerge el existencialismo, el que formula como actos de creación.

Alemanista, no se pierde de la órbita de Nietzsche, aparentándose otro suceso más de la filosofía de su época. De Nietzsche y de Kierkegaard sabía de la vida como de una inconsistencia en sí misma (la libertad, tal vez), a tal punto que niega la metafísica de la soledad y abre curso —eco, diríamos— a los anatemas dispersos de un nihilismo, que solo puede entenderse como múltiple y personal construcción y como regreso de los hombres, en movimiento evidente de superación, al estado en que se pueda hablar de ellos para distinguirlos.

El problema de la existencia no puede resolverse si no es saliéndose ílitamente al Ser como esencia. Integrando al hombre a una totalidad global, desobjetivizándolo, revirtiéndolo de la condición humana a la entidad existencial, Jaspers se adentra en la filosofía para permanecer vario tiempo en ese conflicto: el hombre sujeto a la siquiatria y objeto dicotómico de ésta y de la cuestionabilidad filosófica. “Todo conocimiento inte-

gral del hombre es un engaño, al que da lugar el erigir un enfoque determinado en el único valedero, un método determinado en el de la vigencia universal”.

En choque con el dogmatismo de su época —que baraja sistemáticamente esquemas— Jaspers pasa por ser un relativista. Falso en cualquiera de los campos en donde trabaja se las vé con los “dilectantti” de todas las corazas. Victimizado por esa Alemania intelectual que tira por la borda todo lo que no sea el hipócrita y enrazado hegelianismo, el profesor parece no salir de un infierno irracionalista, ante el que han permanecido “castos” sus compañeros de lid. Mientras estos, como las libélulas, apenas pisan con la cola las espesas nebruras del mundo, Jaspers nada, “me zambullía comprensivo en la plenitud de posibilidades”.

No elaborado metódicamente, su propósito subyacente “era el de aprehender la grandeza del hombre sin ninguna clase de engaños, esto es, no a través de mistificaciones por malos mitos” sino en la claridad de una visión realista.

Cualquiera lo tendría, al igual que sus colegas de Universidad, por un desadaptado, sin lugar fijo, inestable. Y él lo reconoce en su secreta rebelión, para salvar su fase y rebullir la vida interior de los demás. No es la pura contradicción formal sino el silencio sublime ante una Universidad que diagnostica rutinaria y que ha sido proyectada con ostentación y sobre bases superficiales.

Porque la filosofía jasperiana se monta sobre la desconfianza que le produce el profesoralismo mediocre y petulante. El ritual de la cátedra es para Jaspers un desahogo que debe producir inquietud y vacilación. Ni traza, ni se toma la conciencia de los estudiantes por asalto, como no lo hiciera tampoco con sus lectores, sino que se apertrecha con ellos en la maestra. Interiniza este mundo artificioso y lleno de sospechas y prejuicios comunes. Irrumpe contra los soñadores dialécticos que niegan la intuición, melosean, tranquilizan y todo lo encierran en leyes. Su interrogación parte del hombre mismo, racionalizando en él los elementos en bruto de lo irracional. Nietzsche no es una obsesión y Jaspers lo demuestra en su obra sobre el enfermo de Sils-María. A partir de éste nadie puede descontarse de sus “anatemas”. Caídos en forma de meteoros, en ellos se experimenta la filosofía. La verdad se da en forma múltiple a lo largo del acontecer histórico; el pensamiento consigue situarse por encima de sí mismo tan pronto como se logra la autoconcienciación de la razón; hay algo global que determina la dirección objeto-sujeto, indicándonos lo trascendente tanto del

Ser como de la Conciencia; si bien es cierto que por un método racional se realiza el pensamiento, éste es un ir-más-allá de la racionalidad.

Jaspers no deja escapar nada de lo que halla por el pensamiento. Sabe que el hombre no obra en la creación más que a sí mismo y que en el hacerse diferencia su individualidad ante cada uno. Entiende su propia lección para retenerse discretamente en su vida: "La mirada retrospectiva filosófica se torna, así, un mejor punto de partida para planear la labor futura. El ensanchamiento de la razón se halla al margen del ciclo biológico. A un hombre viejo —paradójicamente— puede parecerle que sus experiencias espirituales abren a su mirada horizontes nuevos.

ALFONSO HANSEN

KARL JASPERS, *Esencia y Formas de lo Trágico*. Primera edición en español. Traducción directa del alemán hecha por N. Silveti Paz. Editorial Sur, S.R.L., Buenos Aires. Agosto de 1960.

La respuesta a aquellas cuestiones últimas del hombre le son dadas a éste a través de una tradición inmemorial y mediante un lenguaje que se sirve de imágenes, símbolos, acciones, historias. Los mitos, las revelaciones responden y plantean, de una u otra manera, aquella verdad que el hombre pretende alcanzar. Y el lenguaje de estas "intuiciones originarias" logra mayor claridad y madurez cuando la filosofía comienza como un proceso de pensamiento metódico, es decir, en Grecia, del siglo VI hasta el III, a. C.

Las "intuiciones originarias", que son expresión o lenguaje de la verdad, constituyen, en su origen, un todo el cual rige, conformando, la vida del hombre. Surgen de esta unidad la religión, el arte y la poesía, que aparecen como lenguajes diferentes de la verdad.

La religión "da forma al alma" y plantea, mediante su misma respuesta, el interrogante primordial del hombre, qué es éste, qué puede ser éste, qué pasará con éste.

Mediante el arte plástico lo visible se hace tal para nosotros. El dibujo, la pintura y la plástica buscan acercarnos a lo visible en la medida en que expresan la esencia de lo visible.

La poesía es "el ámbito medular del lenguaje mismo". Mediante ella contemplamos todos los contenidos, a través de representaciones, de nuestra esencia. Ella "penetra todas las manifestaciones del ser humano" y con ella comprendemos éstas de la manera más natural y simple.

Lo que se ha expresado en la religión, el arte y la poesía viene a constituir el contenido de nuestra conciencia. El objeto de este libro es, tan solo, un ejemplo de aquel basto campo: "lo trágico y la redención".

El tema es tratado de una manera exhaustiva, a pesar de la brevedad del trabajo, y su estructura se sustenta en las cuestiones del fenómeno trá-



gico en general, a las cuales se pretende dar respuesta. A grandes rasgos son estas, previa una delimitación del ámbito del saber trágico: el aspecto que tiene la objetividad de lo trágico, la forma del ser y del acontecer trágico, el modo como se cumple la subjetividad de lo trágico, la manera como llega a hacerse consciente lo trágico, el modo del acontecer del saber trágico y la liberación y redención del mismo.

Antes de iniciar definitivamente su investigación, Jaspers enuncia lo que él considera las grandes manifestaciones del saber trágico a través de la historia. Empieza con Homero, las leyendas heróicas de todos los pueblos, sigue con la tragedia griega, la moderna, representada en las figuras de Shakespeare, Calderón y Racine, Lessing y Schiller, continúa con los dramas hindúes, Job, y termina con el saber trágico en Kierkegaard, Dostoiewsky y Nietzsche. Esto es, apenas, un ligero delineamiento de la historia del saber trágico. De las figuras nombradas solo algunas serán objeto de su análisis, pero, en general recurrirá a ellas únicamente con el objeto de apoyar, mostrar o explicar sus afirmaciones.

Entre los muy variados contrastes que presentan los fenómenos trágicos en sus manifestaciones, existe un elemento común: lo que realmente sucede, el propio acontecer es contemplado en grandes dimensiones, en escenas desmesuradas, mientras que lo que es posible para la fuerza del hombre, aparece como una promesa que puede hacerse realidad en un futuro final de tranquilidad.

El hombre frente al saber trágico actúa como si hubiera despertado, y esto se explica porque es entonces cuando se encuentra ante las "situaciones-límites", que en el consecuente desasosiego que le producen lo impulsan hacia adelante.

El movimiento histórico propiamente dicho comienza con el saber trágico; el saber pretrágico ofrece, por el contrario, una circularidad histórica, un eterno girar y en esa medida es esencialmente ahistórico. Se trata de las cuatro estaciones del año que vuelven y van, del discurrir de la vida terrena y de la muerte para una vida posterrena. El saber pretrágico es redondo, acabado; en él no se concibe la historia como un progreso dirigido a algo pues siempre trata de la misma realidad en la cual todo es igualmente importante. Por el contrario, el saber trágico es inherente a la historicidad. El nacer y el morir, en general el movimiento circular tan solo es el sustratum. En este saber el suceso verdadero es irreplicable y conforma un movimiento progresivo.

Allí donde prevalesca una interpretación armónica del mundo y una realidad correspondiente a ella no puede aparecer una interpretación fundamental trágica. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, en la China

prebudista, en la cual el hombre aceptó con paciencia y serenidad todos los acontecimientos dispares de su vida, y el hecho mismo de vivir y morir no fueron problemas insolubles ni razón de desesperación. Este era un hombre seguro en contraste con aquél en el cual surgió la conciencia trágica, característica del hombre de occidente.

Para que lo trágico adquiriera su forma, para poder reconocerlo como tal, se requieren determinadas condiciones. A estas Jaspers las denomina "caracteres fundamentales de lo trágico". El "fracasar", la "trascendencia", la "actitud trágica" y el impulso hacia la "redención", son caracteres de lo trágico. El ser no se pierde en el fracaso, por el contrario, mediante aquel el ser se hace perceptible. El carácter de trascendencia es inseparable de la tragedia, el hombre, en el momento de hundirse ante el destino o los dioses, experimenta un trascender hacia el ser. Por actitud trágica se entienda la "conciencia de lo trágico convertida en fundamento del ser". Pero, lo propiamente trágico se da en la acción del hombre cuando se pregunta —por ejemplo—: "¿Qué es el alma que oponiéndose al tiempo se sabe eterna, si ha de sustraerse en la finitud de su existencia y como tal desaparecer lisa y llanamente en la muerte?". Cuando una pregunta de carácter similar se hace consciente y se constituye en fundamento del ser, aparece la actitud trágica. A su vez, esta misma conciencia suscita el impulso hacia la redención, ya sea en la catarsis que se da por el mismo saber de lo trágico o por la fe, caso en el cual lo trágico ya ha sido superado, pero de todas maneras, apareció en un momento dado como motivación.

Ahora veamos lo que se muestra de modo inmediato en los fenómenos trágicos que han encontrado forma en la poesía.

La atmósfera trágica aparece como lo terriblemente espantoso a lo que somos, irremediable e ineludiblemente, entregados. Tal es lo que se observa en los dramas hindúes, por ejemplo, o en otro plano, en los estados de ánimo de miedo que se manifiestan en el infierno de Dante o en los cuadros de Bosch.

Si continuamos con el mismo análisis observamos que en la tragedia son separados verdad de realidad. Como fruto de esta separación violenta se da una lucha que tiene como escenario la colisión. Estas luchas presentan diversas modalidades: lucha del individuo y lo cósmico, en la cual éste se ve en conflicto ante lo cósmico representado en los poderes de la sociedad, o bien, en leyes absolutas que en el fuero interno del individuo se oponen a sus propias fuerzas. Lucha de "los principios de la existencia histórica que se libera a través del proceso temporal", la cual se hace patente en la irrupción de lo nuevo en una época frente a la persistencia

de lo antiguo. Lucha entre los hombres y los dioses y lucha entre los dioses en recíproca oposición, en la cual el hombre es su escenario o su pelota de juego.

Ahora, ¿quién triunfa en la tragedia? Triunfa aquel que, dentro de los límites de lo trágico, fracasa. Pero, toda esta situación que hasta aquí hemos delimitado, solo se comprende mediante la culpa. Al fin y al cabo lo trágico es resultante de la culpa y la punición de la culpa es la misma catástrofe.

Con la conciencia de lo trágico, es decir, cuando el hombre se da cuenta de su abandono en el mundo, sin salida a la inminencia de la aniquilación, se abre, entonces, el camino hacia la redención, entendida, bien sea, como auxilio en este mundo o bienaventuranza en un mundo eterno.

Lo trágico es trascendente en la medida en que conlleva la redención, sin la trascendencia lo trágico se queda en la miseria humana, la lamentación, el fracaso o la frustración. "Frente al poema el espectador experimenta lo que le aporta la redención". No se trata, pues, simplemente de un goce estético, ya que el poema por encima de ello puede llegar a dar un sentido y un rumbo al "ethos" del espectador mediante el saber que expresa. En el heroe trágico puede el hombre contemplar su propia posibilidad en la resistencia y en la magnitud de su grandeza y dignidad. Con el fracaso de lo finito puede contemplar la verdad de lo infinito. En la contemplación de la tragedia se logra, pues, una catarsis del alma, no solo en los sentidos ya apuntados, sino en la pura contemplación en el sentido en que la señala Aristóteles.

La superación de lo trágico es lograda cuando en el poema se pone atención especial sobre el saber en torno a un ser ante el cual ha devenido lo trágico. La tragedia griega aparece superada en Esquilo, por ejemplo, por obra de la mítica visión de un mundo gobernado por Zeus; en Calderón de la Barca mediante la fe cristiana en la que todo se resuelve; en los dramas indús a través de una ordenación del ser en la que no se duda y en la tragedia filosófica —Lessing— por obra del ser humano que se autopoese en su reconocimiento.

Son muchas las interpretaciones sistemáticas que del saber trágico se pueden hacer, lo cual no quiere decir que todas ellas sean igualmente acertadas. Para acercarse positivamente a la esencia del saber trágico es mejor interpretarlo de tal manera que sea conservado como una visión primigenia. En esta visión así mantenida está presente la filosofía, en la interrogación, en el ofrecimiento directo, en el asombro, en lo simplemente veraz. Tal parece ser el intento de Jaspers.

FERNANDO LLERAS.

RESEÑAS DE TESIS

I — A fin de optar el título de doctor en Jurisprudencia presentó el Dr. *Antonio José de Irisarri Restrepo*, como tesis de grado un trabajo que ha sido considerado con el presidente de tesis Dr. *Carlos Gustavo Arrieta* y por los Jurados Drs. *Jaime Vidal Perdomo* y *Guillermo González Charrry*, como un ensayo jurídico de excepción, serio, sistematizado y muy bien logrado; reflejo de un completo dominio del idioma y una verdadera y valiosa contribución a la cultura jurídica del país.

Por estas razones los calificadores, conceptuando que este trabajo supera en mucho los límites de una tesis de grado solicitaron del Colegio Mayor que fuera laureado y publicado.

La justamente elogiada obra, trata sobre "*El Poder reglamentario del Presidente de la República ante la Jurisprudencia del Consejo de Estado*".

Comprende en su primera parte un estudio sobre el estado, sus orígenes y sus factores sustanciales; estado que para el cumplimiento de sus finalidades primordiales debe contar con un conjunto de normas fijas, tendientes a establecer reglas que organicen el ejercicio del poder estatal y que integran la "Carta Fundamental del Estado o *"Constitución"*".

Sentado el principio de que el Estado desarrolla sus actividades a través de las funciones que la constitución determina, pasa el Dr. de Irisarri a estudiar la teoría de la separación de los poderes y de las funciones anunciada por Locke y Montes quien, separación que puede ser absoluta tal como la plantearon los pensadores de la Revolución Francesa, o moderada que, guardando identidad con los postulados expuestos por Montes quien *permite por su flexibilidad la colaboración* entre los diversos órganos. Da luego, una visión de conjunto acerca de la forma como la Constitución colombiana vigente consagra todos esos conceptos de Estado, autolimitación del poder público y separación de los órganos que cumplen las funciones estatales y analiza con magnífico criterio, las aplicaciones que el Consejo de Estado ha dado, especialmente en su Jurisprudencia reciente, a esos principios.

En la segunda parte del trabajo el Dr. de Irisarri hace un análisis de los criterios propuestos por la doctrina para distinguir y diferenciar las funciones estatales estudiando los planteamientos que han polarizado esas tendencias en el ámbito jurídico internacional dentro de los cuales destaca y explica por su especial importancia los llamados criterio organicista o formal y criterio material, examina en seguida estos criterios ante el derecho positivo colombiano, la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Suprema de Justicia, para lo cual cita y analiza multitud de providencias y de allí concluye que la Constitución Política Colombiana acoge ampliamente el criterio organicista y formal de la función y del acto, criterio que igualmente ha informado la legislación nacional, especialmente el Código Contencioso Administrativo (tanto la Ley 167 de 1941, como la Ley 130 de 1913 que le antecedió) lo que no ha sido obstáculo para que la jurisprudencia de nuestros tribunales se haya empeñado tradicionalmente en desentrañar el sentido de estas disposiciones a la luz de concepciones doctrinales opuestas, sin analizar a fondo nuestras propias instituciones jurídicas, sino tratando por todos los medios de adoptar las enseñanzas de los teorizantes franceses que preconizaban esas enseñanzas y pasando a la ligera sobre las normas legales, sin comprender la diferencia de estructura de los regímenes políticos imperantes en ambos países.

La tercera parte de la tesis esta dedicada al estudio de la función administrativa y para ello parte del análisis del acto legislativo. Considera el Dr. de Irisarri que la Constitución define la ley con un criterio puramente organicista o formal. Y dentro de este tema de la definición de la ley critica la fórmula empleada por el C. C. que la define como manifestación de "la voluntad soberana", al respecto dice que este término está inspirado en el "Código Napoleón" que fuera redactado en desarrollo de los principios individualistas y liberales de los revolucionarios franceses de 1789, y que no corresponde a la orientación política de la Constitución de 1886, ni a la orientación de las enmiendas constitucionales de 1910, 1936 y 1945.

Señala como características de la Ley según la concepción de la Constitución, el ser la forma jurídica de manifestación de la función legislativa, encomendada a la Rama Legislativa del poder público, supeditada intrínsecamente y extrínsecamente a norma de mayor jerarquía (La Constitución) susceptible de ser acusada, anulada o dejada de aplicar si viola dicha jerarquía y resalta el que la "generalidad" no sea uno de sus rasgos característicos, por cuanto considera que existen actos administrativos verdaderos que ostentan esa misma cualidad, como son los decretos reglamentarios.

Al estudiar los Actos Administrativos, el Dr. de Irisarri los divide en dos grandes grupos: a) Los Actos bilaterales o contratos, en su doble clasificación de contratos comunes de la administración y contratos administrativos propiamente dichos, y b) Los actos administrativos unilaterales, dentro de éste capítulo hace observaciones sobre el problema de cuales de estos actos deben, obligatoriamente revestir la forma escrita, y cuáles pueden ser sencillamente verbales y considera que son simples modalidades de un idéntico fenómeno jurídico.

A continuación el autor, trae una noción conceptual de la función administrativa que, en virtud de su substracción y generalidad puede aplicarse a la inmensa gama de actividades y acontecimientos que atañen a la rama administrativa del Poder Público. Dice el graduando: "podemos caracterizar la función administrativa como la actividad estatal que tiende a la aplicación y ejecución del derecho creado en la Constitución y en las Leyes".

Añade:

Hay actos administrativos como los contratos, las resoluciones que ordenan visitas a Sociedades anónimas o bancos y muchas otras que por su carácter individual solo afectan a personas o entidades perfectamente determinadas, en cambio en otras ocasiones, el acto que dicta la Administración ostenta un contenido más amplio, que afecta situaciones jurídicas mayores. A ese grupo corresponden los Acuerdos de los Consejos Municipales, las ordenanzas de las Asambleas Departamentales y en el plano nacional los *Decretos Reglamentarios*. Y estos últimos especialmente en cuanto al poder o competencia en cuyo ejercicio se expide son el tema que el Dr. de Irisarri desarrolla de la manera más completa, en los siguientes capítulos de su trabajo que comprenden: el estudio de la naturaleza, fines y concepto del poder reglamentario, las clasificaciones de los actos reglamentarios suministradas por los doctrinantes nacionales, una síntesis perfecta de la posición jurisprudencial colombiana con anterioridad a 1962 y una reseña de las innovaciones que la jurisprudencia reciente del Consejo de Estado ha introducido al concepto y alcance del poder reglamentario, examinando las objeciones y problemas que esa nueva línea jurisprudencial podrá presentar y destacando, por último la trascendencia e importancia que reviste esa posición doctrinal.

II El Sr. *Gonzalo López Ospina* presentó como Tesis de Grado un estudio comparado muy completo y muy elogiado por los Jurados, doctores *Alvaro Copete L., Rafael Osorio y Jorge Echeverri Herrera* sobre "La Nulidad del Matrimonio y el divorcio en derecho civil y en derecho canónico".

El trabajo analiza en primer término el matrimonio como contrato, como sacramento y como institución, sus antecedentes, definiciones y forma de celebración tanto en derecho civil como en derecho Canónico, estudiando ampliamente los requisitos de fondo, positivos y negativos impuestos a los contrayentes y los requisitos de forma que deben observar. Al desarrollar esta parte de su tesis el Dr. López Ospina trata en forma muy acertada el debatido tema del matrimonio civil celebrado por colombianos católicos en el exterior. Estudia las teorías que al respecto se han formado, la de la nulidad preconizada por el Dr. Caicedo Castilla que sostiene la invalidez de este matrimonio civil (especialmente el requisito de abjuración o apostasía que de la religión católica debe hacer el bautizado que quiera contraerlo) basándose para ello, en el principio del "estatuto personal" o sea, el de que, la ley colombiana sigue a los nacionales y que estos deben cumplirla aunque estén domiciliados en el exterior; y sosteniendo también que el matrimonio es nulo por objeto ilícito en el que se incurre al violar el derecho concordatorio, considerado como derecho público del país.

Estudia después, la tesis de la validez de ese matrimonio sostenida por los Doctores Ernesto Vásquez Rocha y Andrés Holguín, basada en el principio de que las formalidades del acto jurídico se rigen por la Ley local (*locus regit actum*) del país donde se celebre, aunque en cuanto a capacidad siga rigiendo para el colombiano la ley de su país.

Sostiene el autor de la tesis acorde con la argumentación del Dr. Holguín que las disposiciones de la Ley 54 de 1924 no son aplicables fuera de Colombia, porque el tratado solo obliga a sus signatarios, por tanto solo rige en territorio Colombiano y porque de acuerdo con el artículo 19 del C. C. la ley sigue a sus nacionales solo en materia de capacidad, estado de las personas, obligaciones y derechos de familia, pero no en cuanto a las formalidades de los actos que celebren en el exterior y el requisito de la abjuración de la religión católica exigido por la ley colombiana es una formalidad que no altera la capacidad de los contrayentes. Sumando a estos argumentos el de que las nulidades son enumeradas taxativamente por la ley y ésta no ha consagrado como tal la inobservancia de los requisitos impuestos por la ley 54 de 1924 el Dr. López considera que estos matrimonios no son nulos aunque reconoce que la jurisprudencia puede valerse de la teoría del "fraude a la ley" para no aceptar su validez. A esto añade el graduando que es preciso tener en cuenta que en el ámbito del derecho canónico estos matrimonios carecen de valor precedidos o no, del requisito de la apostasía. A continuación el Dr. López Ospina trata de la Teoría de la inexistencia del matrimonio

tanto en la doctrina extranjera como en el derecho colombiano en donde la noción es mucho más útil que en otro país como Francia o Chile pues allí la nulidad absoluta produce los mismos efectos que la inexistencia, en tanto que en nuestra legislación los efectos de la nulidad absoluta son menos rigurosos que los de la inexistencia. Enumera a continuación los casos de inexistencia que pueden presentarse en Colombia; a) Paridad de sexos en los cónyuges. b) Matrimonio celebrado ante funcionario que no puede constituir el estado civil y c) Falta absoluta de consentimiento. Considera el autor que todas estas tesis sobre inexistencia del matrimonio civil pueden extenderse al matrimonio canónico, añadiendo como causal de inexistencia para este, el que sea contraído por personas que hayan recibido órdenes sagradas o hecho profesión solemne.

La segunda parte de la tesis del Dr. López comprende un estudio de las causales de nulidad del matrimonio que son:

Los vicios del consentimiento. Para tratarlos analiza primero lo que es en sí el consentimiento, los elementos que debe reunir y las causas que lo tornan defectuoso: el error, la fuerza o el miedo, el raptó y la retención violenta; destaca el hecho de que el dolo no ha sido considerado ni por la legislación colombiana ni por la francesa como causal de nulidad, ya que de acuerdo con la tesis de Loysel de que "en el matrimonio engaña quien puede" serían todos anulables, aunque en otras legislaciones como la alemana y la suiza sí es considerado como vicio del consentimiento que ocasiona su nulidad y expone el que, en el derecho canónico además de estos vicios del consentimiento, general nulidad los provenientes del previo acuerdo de los cónyuges encaminado a excluir la unidad, la indisolubilidad o alguno de los fines primordiales del vínculo matrimonial.

Estudia después el Dr. López Ospina las nulidades causadas por la edad de los cónyuges, por la existencia de un ligamen anterior vigente, por el parentesco de los cónyuges sea de consanguinidad, de afinidad, de adopción, o el espiritual existente entre un bautizado o confirmado y su bautizante o padrino y la nulidad del matrimonio católico por causa de "pública honestidad". Analiza a continuación otras causas de nulidad; el adulterio, el conyugicidio y la impotencia incluyendo dentro del desarrollo de este tema un análisis muy interesante sobre la imposibilidad de que por medio de la fecundación artificial sea subsanada esa nulidad de acuerdo con la teoría que al respecto expuso el Papa Pío XII.

Después de emprender el análisis de las causales de nulidad restantes, incompetencia del Juez o del párroco ante quien se celebre el matrimonio y algunas propias solo de derecho canónico, tales como la profesión solemne, las órdenes sagradas (que en virtud de la Ley Concha tienen vi-

gencia también para el matrimonio civil en Colombia) y la disparidad de cultos (que no está consagrada en nuestro C. C.), el autor pasa a estudiar la totalidad de los efectos que la declaratoria de nulidad produce tanto respecto de los hijos habidos en ese matrimonio declarado nulo.

La tercera parte de la tesis esta dedicada al tema del divorcio tanto en derecho civil como en derecho canónico, a fin de desarrollarlo el autor hace una comparación del divorcio vincular y de la simple separación figura esta última que es la aceptada en todas las legislaciones que tuvieron origen en el derecho francés, entre estas en la chilena y en la colombiana, trata luego, sobre las causales de divorcio, primero en derecho canónico y después en derecho civil, analizando especialmente la causal proveniente de "injurias, trato cruel o maltratamientos de obra", y concluye su trabajo con un estudio del juicio de divorcio y de los efectos del mismo, respecto a las personas y a los bienes de los cónyuges y de los hijos.

III — En el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario para optar el título de Doctor en Jurisprudencia, el señor *Roberto Ordóñez Ibáñez*, presentó a la consideración del Consejo de Examinadores, el trabajo titulado *Detención, Captura y Libertad del Procesado*. El Jurado estuvo integrado por los doctores *Roberto Ordóñez Peralta*, como presidente Honorario, *José María Esguerra Samper*, los doctores *Luis Gutiérrez Jiménez* y *Samuel Barrientos Restrepo* como jurados.

Inicia su monografía el graduando con el estudio del Habeas Corpus, desde sus orígenes y explica su evolución histórica en distintos países, tanto europeos como americanos hasta llegar a la legislación colombiana cuyas normas cita y analiza a fin de hacer la crítica de la forma que empleó el decreto 1358 de 1964 para establecerlo y termina este tema con el estudio de la aplicación de esta institución en Colombia.

La captura, es la figura que a continuación desarrolla, analizando la forma como se produce y su establecimiento por medio del Decreto 1358 con el objeto de hacerle una crítica basada en el exceso de facultades que se confieren al Juez, al darle poder de librar boleta de captura contra el sindicado para efectos de la indagatoria, si cuando al juicio del instructor hubiere mérito para recibirla; de donde puede concluirse que se deja en manos del Juez el destino de los sindicados. Al seguir analizando otras normas el graduando resalta la intrascendencia e innecesidad de algunas reformas introducidas al instrumento procedimental penal; destacando el hecho de que con ellas, ni se aligerará la aplicación de la justicia, ni se acabará con la impunidad, y completa sus críticas refiriéndose al pro-

blema carcelario acerca del cual conceptúa que con la actual reforma no se solucionará sino que se agudizará, por cuanto habrá un aumento desmesurado de detenidos ya que se faculta al Juez para detener cuando a bien lo tenga, se le niega al sindicado la aplicación de los subrogados penales y se limita la excarcelación a un número reducido de delitos.

Para complementar el tema anterior el Dr. Ordóñez se refiere a continuación y al hablar de la detención preventiva, a la multitud de males que se derivan para el hombre de su permanencia en la cárcel, aunque no excluye el que algunos merezcan ese mal, insiste en lo perjudicial que resulta el que se aplique la detención preventiva en establecimientos no propicios para ello, a personas tal vez inocentes que van a sufrir irreparables daños que marcarán imborrables cicatrices en su persona y su conciencia, y cita además el hecho de que las personas dependientes del sindicado quedan en un desamparo absoluto. Formula a continuación soluciones concretas y precisas a estos problemas, entre ellas: el cambio de la detención por medidas como la fianza, la prenda, el arresto domiciliario y la colocación bajo custodia.

La excarcelación también es criticada por el doctor Ordóñez y cuando se refiere al artículo 53 del decreto 1358, anota el error incomprensible en que incurrieron los elaboradores de éste estatuto, al consagrar la institución para delitos y no para delincuentes con lo que se contraría y viola la orientación que se había dado a nuestro Código de estudiar al delincuente, su moral, sus principios, el ambiente en que actúa y las circunstancias que lo llevaron al delito. Para terminar se refiere al autor a la libertad provisional, incondicional y definitiva, formula una serie de críticas sobre ellas y argumenta que debe ampliarse el radio de acción de estas instituciones, teniendo en cuenta la misma teoría positiva que inspira el estatuto penal.

Expone con claridad los subrogados penales, que enumera; libertad condicional, condena condicional y perdón judicial y concluye haciendo hincapié en la justificada, para él, excensión de responsabilidad.

Del trabajo del doctor Ordóñez, el doctor José María Esguerra Samper manifestó: "expone ideas propias sobre la reforma judicial, formula críticas constructivas a nuestro estatuto penal, propone fórmulas inteligentes para subsanar los errores e incongruencias que le anota y saca conclusiones cuyo valor no vaciló en reconocer".

TERESITA CARDONA GARCÍA.